RESOLUCIÓN DECANAL Nº 083-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de abril de 2026

Visto, la solicitud con registro Nº 000133 y 000137 de fecha 26 de enero de 2026 presentado por las Bachilleres **ANA MARIA LOAYZA DE LA CRUZ Y ANGIE BRIGGITE GARCIA TIPE**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 497-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Comunicación interna y engagement laboral de los trabajadores administrativos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2025;** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Ricardo Moises Jorgechagua Saavedra, Lic. Adm. Jesus Augusto Badajoz Ramos y Lic. Adm. Eusterio Ore Gutiérrez;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 005, el día 04 de diciembre de 2025, a las 11:15 horas, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **ANA MARIA LOAYZA DE LA CRUZ y ANGIE BRIGGITE GARCIA TIPE**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictamen Nº 003 y 004-2026-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 13 de marzo de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración a las Bachilleres **ANA MARIA LOAYZA DE LA CRUZ y ANGIE BRIGGITE GARCIA TIPE**;

Que, mediante PROVEÍDO Nº 096 y 097 - 2026-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 06 de abril de 2026, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a las bachilleres:

ANA MARIA LOAYZA DE LA CRUZ

ANGIE BRIGGITE GARCIA TIPE

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesadas
Archivo
PHV/sspe